

- RECOMENDACIÓN -
INCREMENTAR EL CUMPLIMIENTO DE REGULACIONES DE TALLA MÍNIMA

TITULO: *Recomendación de ICCAT para incrementar el cumplimiento de las regulaciones de talla mínima*
(Entró en vigor el 13 de junio de 1998)

CONSTATANDO que algunas Partes Contratantes no cumplen con las regulaciones de talla mínima para los stocks que son competencia de ICCAT,

RECONOCIENDO que la observancia de las regulaciones sobre talla mínima mejoraría la condición de los stocks que son competencia de ICCAT,

OBSERVANDO que para hacer una mejor evaluación toda la captura de los stocks ICCAT, las Partes, entidades o entidades pesqueras deberían hacer todo cuanto sea posible para presentar con puntualidad la información completa sobre la Tarea II (estadísticas de captura y esfuerzo en estratos espacio temporales detallados y datos de talla por zonas de muestreo ICCAT y trimestres),

En consecuencia,

**LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN
DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT) RECOMIENDA:**

- 1 Que las Partes Contratantes implementen de inmediato medidas para la vigilancia y la puesta en vigor de las regulaciones sobre talla mínima para los stocks que son competencia de ICCAT.
- 2 Que en la Reunión de la Comisión de 1998, y cada año a partir de entonces, cada una de las Partes Contratantes que haya capturado algún atún rojo cuyo peso sea inferior a 3,2 kg, o cuya captura de cualquiera de los stocks que son competencia de ICCAT sobrepase el nivel de tolerancia en relación con la talla mínima adoptado por la Comisión, dará explicaciones al respecto al Comité de Cumplimiento sobre:
 - a) La cifra de exceso de captura.
 - b) Las medidas implementadas a nivel nacional para evitar un nuevo exceso en la captura.
 - c) Vigilancia del cumplimiento de las medidas implementadas a nivel nacional, y
 - d) Cualquier otra acción prevista para el futuro y destinada a evitar un nuevo exceso en la captura.
- 3 Que a partir de la reunión de la Comisión en el año 2000, si las acciones emprendidas por una Parte Contratante de acuerdo con el párrafo 2, no han servido para evitar un nuevo exceso en la captura, la Comisión podría recomendar medidas para reducir la pesca de peces pequeños, que podrían incluir, aunque sin limitarse a ello, la veda de zonas y temporadas, la asignación de cuotas de peces de pequeña talla y/o restricciones sobre los artes de pesca.